

Conferencia de Desarme

14 de septiembre de 2018

Español

Original: inglés

Nota verbal de fecha 14 de septiembre de 2018 dirigida a la secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán, por la que se transmite el texto de la declaración formulada por el Excmo. Sr. Esmaeil Baghaei, Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán, en la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme celebrada el 14 de septiembre de 2018

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme, en su calidad de secretaría de la Conferencia de Desarme, y tiene el honor de adjuntar una copia de la declaración formulada por el Excmo. Sr. Esmaeil Baghaei, Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán, en la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme celebrada el 14 de septiembre de 2018. Agradeceríamos que esta declaración se registrara como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Oficina de Asuntos de Desarme las seguridades de su consideración más distinguida.

(Firmado) Sr. Esmaeil Baghaei



Declaración del Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante la Conferencia de Desarme

Ginebra, 14 de septiembre de 2018

Señora Presidenta,

La delegación de la República Islámica del Irán desea sumarse a la declaración formulada por el distinguido delegado de Zimbabwe en nombre del Grupo de los 21.

En las breves observaciones que formulé en la mañana de ayer, hice hincapié en la necesidad de que evitemos la politización de nuestros procedimientos de información y huyamos de los peligrosos conceptos que pueden sentar precedentes y fragilizar los asentados procedimientos de la Conferencia de Desarme y afectar negativamente a su funcionamiento general. Me reconfortó comprobar que muchas delegaciones se referían en más de una ocasión al reglamento de la Conferencia de Desarme y a la necesidad de respetarlo. Me gustaría que a este respecto mantuvieran una posición coherente.

Quisiera reiterar nuestra firme posición de principios en cuanto a que el reglamento de la Conferencia de Desarme debe respetarse. En este sentido, permítanme que les exponga algunas observaciones:

1. La polémica suscitada en torno a la Presidencia de la República Árabe Siria de la Conferencia de Desarme es estéril e innecesaria. La realidad es que Siria asumió dicha Presidencia en estricta conformidad con el reglamento de la Conferencia de Desarme y, tal como han declarado muchas delegaciones, su ejercicio de la Presidencia fue de una profesionalidad ejemplar.

2. No hay que tirar piedras contra el propio tejado, pues ello tendría consecuencias. El hecho de que a algunas delegaciones no les gustara que Siria presidiera la Conferencia de Desarme, cualesquiera que fueran sus motivos o pretextos, no les daba derecho a reprender a este foro ni a desvalorizar su reglamento. Ninguna disposición del reglamento de la Conferencia de Desarme permite interpretar, ni siquiera distorsionando su lectura, que puede restringirse o condicionarse el derecho de un Estado miembro a presidir este foro por rotación, **a menos** que determinadas partes pretendan hacer fracasar la Conferencia de Desarme arrastrando a los Estados miembros a debates innecesarios con el fin de desviar la atención de su mandato principal, que es el “desarme”.

3. La nota verbal distribuida el 7 de septiembre por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de un grupo de Estados hace un flaco favor a la Conferencia de Desarme y a su mandato fundamental, que es el desarme multilateral, magnificando innecesariamente un problema que no es tal y que debería haberse resuelto hace semanas. Esa nota ignora y socava el reglamento de la Conferencia de Desarme, en concreto sus párrafos 3 y 9. Es igualmente importante el hecho de que se burla de la bien asentada cultura de profesionalidad y respeto que impera en este órgano utilizando un lenguaje peyorativo contra un Estado miembro.

4. No mezclemos las cosas. Si una simple denuncia política contra un Estado puede utilizarse para privar a este de su derecho a presidir la Conferencia de Desarme, consagrado en su reglamento, entonces, por simple analogía, los Estados que en efecto han utilizado armas de destrucción en masa a sangre fría o que de manera consciente han proporcionado material o arsenales químicos a las partes beligerantes en un conflicto, incluido el régimen de Saddam Hussein durante su sangrienta guerra de agresión contra el Irán, ¿deberían renunciar a todos los efectos a su condición de miembros de la Conferencia de Desarme!

5. Baste señalar a este respecto que varios de los Estados que copatrocinaron la nota verbal del 7 de septiembre suministraron material químico, a veces disimulado como “plaguicidas”, al Iraq de Saddam. ¿Gozan esos Estados de “legitimidad” para presidir la Conferencia de Desarme en los próximos meses? Es una pregunta que tal vez debamos plantearnos cuando llegue el momento.

Muchas gracias, señora Presidenta.
